



Senadora Angélica Lozano  
Partido Alianza Verde  
**PROPOSICIÓN**

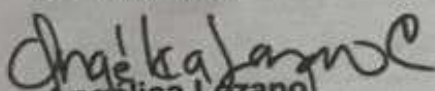
Modifíquese el párrafo 1 del artículo 3 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3°.** Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

(...)

**PARÁGRAFO 1.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la vigencia de la presente ley, las cámaras deberán iniciar las actuaciones, ~~si así es necesario~~, para la contratación y adquisición de una plataforma tecnológica única del Congreso de la República, la cual será coordinada por las direcciones administrativas del Senado y la Cámara de Representantes y que cumplirá los requisitos de los que trata este artículo. ~~las herramientas tecnológicas y el personal requerido para su implementación.~~

Atentamente,

  
Angélica Lozano  
Senadora Alianza Verde